EXPEDIENTE N° 300605-2026-025997

Cutervo, 21 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° D337-2026-MPC/ALC.

FIRMA DIGITAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CUTERVO

Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdias FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2026 11:06 a. m.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA;

VISTO:

El **MEMORANDO N.º D294-2026-MPC/ALC**, de fecha 19 de octubre de 2026, emitido por el Despacho de Alcaldía, mediante el cual se dispone la elaboración del acto resolutivo para otorgar **reconocimiento póstumo** como **PERSONAJE ILUSTRE DE LA PROVINCIA DE CUTERVO** al señor **DANIEL DELGADO SEGURA**, en el marco de la conmemoración del 116.º aniversario de la provincia de Cutervo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 6 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y que el alcalde es su representante legal y máxima autoridad administrativa;

V° B°

Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdias FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 21/10/2026 10:25 a. m.

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la precitada Ley establece como atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 39 establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, mientras que las alcaldías ejercen sus funciones ejecutivas mediante decretos y resoluciones de alcaldía; por su parte, el artículo 43 dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

V° B°

Firmado digitalmente por GAMONAL SANCHEZ William Vidal FAU 20174691267 soft
SEDE - OGDACGD - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/10/2026 05:57 p. m.

Que, los gobiernos locales, en el marco de sus competencias y atribuciones, promueven el desarrollo integral y sostenible de sus respectivas jurisdicciones, así como el bienestar de la población, fomentando la participación ciudadana, el fortalecimiento de la identidad local y la valoración de las contribuciones de las personas que, mediante su esfuerzo, compromiso y vocación de servicio, contribuyen al progreso de sus comunidades;

V° B°

Firmado digitalmente por TARRILLO LEIVA Jaime Gonzalo FAU 20174691267 soft
SEDE - OGAJ - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/10/2026 09:22 a. m.

Que, los aportes del señor **DANIEL DELGADO SEGURA** constituyen parte de la memoria histórica y social del distrito de San Juan de Cutervo, al haber contribuido desde distintos ámbitos al cuidado de la salud y al desarrollo de la gestión municipal, dejando un legado que merece ser valorado como ejemplo de compromiso con su comunidad;

Que, el reconocimiento póstumo constituye una expresión de gratitud, respeto y homenaje institucional hacia quienes, aun después de su fallecimiento, permanecen presentes en la memoria de sus pueblos por las acciones realizadas en beneficio de la sociedad, permitiendo honrar su trayectoria y transmitir sus valores a las nuevas generaciones;

V° B°

Firmado digitalmente por BERRIOS FERNANDEZ Manuel Teodoro FAU 20174691267 soft
SEDE - GM - Ger. Mun.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/10/2026 09:00 a. m.

Que, mediante **MEMORANDO N.º D294-2026-MPC/ALC**, de fecha 19 de octubre de 2026, el Dr. Carlos Abdias Vargas Vargas, alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo, dispone la elaboración del acto resolutivo

V° B°

Firmado digitalmente por MONCADA CHAVEZ Marisol FAU 20174691267 hard
SEDE - OGA - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 19/10/2026 06:02 p. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **QX40HH**

correspondiente para otorgar reconocimiento póstumo como Personaje Ilustre de la Provincia de Cutervo al señor **DANIEL DELGADO SEGURA**, del distrito de San Juan de Cutervo, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, en el marco de la conmemoración del 116.º aniversario de la provincia de Cutervo;

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR RECONOCIMIENTO PÓSTUMO Y DISTINGUIR como **PERSONAJE ILUSTRE DE LA PROVINCIA DE CUTERVO** al señor **DANIEL DELGADO SEGURA**, del distrito de San Juan de Cutervo, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca, en mérito a su destacada trayectoria de servicio a la comunidad, su valiosa contribución a la atención de la salud y su participación en la gestión pública local, reconociendo su labor como uno de los primeros dedicados a brindar atención sanitaria a la población, la fundación de una botica destinada a atender las necesidades de sus habitantes, sus conocimientos sobre el uso tradicional de plantas medicinales y su desempeño como alcalde del distrito de San Juan de Cutervo, durante los periodos 1963-1966 y 1981-1983, contribuyendo a la organización y consolidación institucional de dicha jurisdicción.

Por estos méritos, la Municipalidad Provincial de Cutervo honra póstumamente su memoria y reconoce su contribución al desarrollo social e institucional de su localidad, distinguiéndolo como referente de servicio, compromiso y dedicación a la comunidad, en el marco de la conmemoración del **116.º aniversario de la provincia de Cutervo**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR el reconocimiento, agradecimiento y homenaje institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo a la memoria del señor DANIEL DELGADO SEGURA, por su compromiso con el bienestar colectivo y el desarrollo del distrito de San Juan de Cutervo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada en ceremonia oficial a sus familiares o representantes, como expresión del reconocimiento póstumo, respeto y gratitud institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo, en el marco de las actividades conmemorativas del 116.º aniversario de la provincia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para su conocimiento y fines correspondientes, conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS
Alcalde
ALCALDÍA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **QX40HH**